



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGÍA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS, ORGANIZACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, ESTADÍSTICA Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CONSUMO, ADMINISTRACIÓN INTERNA, GABINETE DE PRENSA, PROTOCOLO Y SOPORTE A DISTRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 288/2023/AIS RELATIVO A SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA (ASHOTEL), EJERCICIO 2023..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 4 de diciembre de 2023, fue emitido Decreto de la Concejalía Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de gabinete de prensa y protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en cuyo Dispongo contiene el siguiente tenor literal:

“(…)

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la **ASOCIACIÓN HOTELERA Y EXTRAHOTELERA DE TENERIFE, LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO (ASHOTEL)**, titular del **CIF G38019055**, con destino a la financiación del proyecto “Terrazas de la capital” del presente año 2023, por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria A1102 43300 48303, aprobando su reflejo contable en fase ADO con número de apunte previo 920230007853.

(…).”

De acuerdo con la documentación contenida en el expediente, se ha detectado un error en el número del documento contable mencionado en el dispositivo del Decreto antes citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205136241107163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II.- Conforme a lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el presente expediente no se somete a fiscalización previa.

III.- Es competente en materia de contratación en el presente expediente, la Concejal Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de gabinete de prensa y protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en virtud del Decreto del Sr. Alcalde, de fecha 19 de Julio de 2023, sobre Delegaciones Sectoriales conferidas a las Concejalías Delegadas y atribución de competencias a las mismas, en consonancia con la Base 13 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

ÚNICO.- Proceder a la corrección del error material detectado en el dispositivo SEGUNDO del Decreto de la Concejalía Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de gabinete de prensa y protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

DONDE DICE:

“(…)

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la **ASOCIACIÓN HOTELERA Y EXTRAHOTELERA DE TENERIFE, LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO (ASHOTEL)**, titular del **CIF G38019055**, con destino a la financiación del proyecto “Terrazas de la capital” del presente año 2023, por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria A1102 43300 48303, aprobando su reflejo contable en fase ADO con número de apunte previo **920230007853**.

(…).”

DEBE DECIR:

“(…)

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la **ASOCIACIÓN HOTELERA Y EXTRAHOTELERA DE TENERIFE, LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO (ASHOTEL)**, titular del **CIF G38019055**, con destino a la financiación del proyecto “Terrazas de la capital” del presente año 2023, por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria A1102 43300 48303, aprobando su reflejo contable en fase ADO con número de apunte previo **920230007856**.

(…).”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205136241107163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205136241107163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>